

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 14

Número de Repertorio: 2621

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 14 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña	
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	PROPIETARIO	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)			
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3-27-52-34-000	54530	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-33-000	54529	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-32-000	67050	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-31-000	54528	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-30-000	54527	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-29-000	54526	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-28-000	54525	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-27-000	54524	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-24-000	54520	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-23-000	54519	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-22-000	54518	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-21-000	54516	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-20-000	54515	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-19-000	54514	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-18-000	54513	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-17-000	54512	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-16-000	54510	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-15-000	54509	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-14-000	67094	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-13-000	67093	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-12-000	67092	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-11-000	67091	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-08-000	67088	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-07-000	67087	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-06-000	67086	PROPIEDAD HORIZONTAL

LOTE DE TERRENO	3-27-52-05-000	67085	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-04-000	67084	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3-27-52-03-000	54508	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3275202000	67082	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3275201000	67081	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274959000	54500	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274958000	54499	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274957000	54459	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274956000	54458	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274955000	54457	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274954000	54456	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274953000	54451	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274952000	54446	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274334000	35276	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274333000	35275	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274332000	35274	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274331000	35273	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274330000	35272	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274329000	35271	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274328000	35270	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274327000	35269	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274324000	35266	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274323000	35265	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274322000	35264	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274321000	35263	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274320000	35262	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274319000	35261	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274318000	35260	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274317000	35259	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274316000	35258	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274315000	35257	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274314000	35256	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274313000	35255	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274312000	35254	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274311000	35253	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274308000	35250	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274307000	35249	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274306000	35248	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274305000	35247	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274304000	35246	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274303000	35245	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274302000	35244	PROPIEDAD HORIZONTAL

LOTE DE TERRENO	3274301000	35243	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274262000	35383	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274261000	35382	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274260000	35381	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274259000	35380	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274258000	35379	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274257000	35378	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274256000	35377	PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	3274255000	35376	PROPIEDAD HORIZONTAL

Libro: PROPIEDADES
HORIZONTALES

Acto: PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha inscripción: lunes, 14 junio 2021

Fecha generación: martes, 15 junio 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 1 7 4 3 T F D 2 C U K





Factura: 001-003-000030552



20211308001P01004

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308001P01004						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE ALICUOTAS DE VIVIENDA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2021, (12:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	1360065170001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MARLENE MARILU ZAMBRANO ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P01004

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2021, (12:52)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR MARLENE MARILU ZAMBRANO ZAMBRANO	RUC	1360065170001

OBSERVACIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P01004

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2021, (12:52)

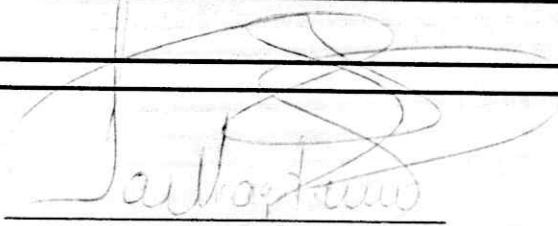
OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR MARLENE MARILU ZAMBRANO ZAMBRANO	RUC	1360065170001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2021	13	08	01	P.01004
------	----	----	----	---------

**CONSTITUCION DE DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL DEL " CONDOMINIOS FENIX"
PROPIEDAD DE LA
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SI
VIVIENDA-EP" .-
CUANTÍA: INDETERMINADA.
DÍ, DOS COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de Abril del año dos mil veintiuno, ante mí, Abogado, **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SI VIVIENDA-EP", representada por la **Arquitecta Marlene Marilú Zambrano Zambrano**, en su calidad de GERENTE GENERAL SUBROGANTE, según acción de personal No.007-del 4 de febrero de 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad y domiciliada en Santa Martha de esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CONSTITUCION DE DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL " CONDOMINIOS FENIX"** así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una **CONSTITUCION DE DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL " CONDOMINIOS FENIX"**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SI VIVIENDA-EP", representada por la **Arquitecta Marlene Marilú Zambrano Zambrano**, en su calidad de GERENTE GENERAL SUBROGANTE, según acción de personal No.007-del 4 de febrero de 2021. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, de acuerdo a la Escritura de Contrato Modificatorio de Escritura de Aprobación de la primera Fase de la Urbanización del Plan Habitacional Municipal " SI MI CASA", es propietario de los lotes de las manzanas : 5(8 lotes), 6 (30 lotes), 11 (8 lotes) y 12(30 lotes) de la antes citada urbanización. Sobre estos predios la empresa propietaria ha construido el CONDOMINIO FENIX. **DESCRIPCION DEL CONDOMINIO.-**Esta conformado por 304 soluciones habitacionales(departamentos) implantadas en 76 bloques (lotes) de 4 departamentos cada uno; cada departamento está compuesto de. Sala, comedor, cocina, 2 dormitorios, baño y patio más sus respectivas áreas comunales. **AREAS GENERALES.-**Área Total de terreno(suman 76 lotes): 13.832,00m²; Área Total de construcción(suman 304 departamentos):20.041,20m²; Área neta vendible (suman 304 departamentos):17.062,00m²; Área Comunal(suman 76 lotes):



2.979,20m2. Mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-075, de fecha 10 de julio de 2020, el Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta, Resuelve: Art.1.- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIOS FENIX", de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP; el cual se constituye específicamente en conjunto de viviendas(departamentos), conforme a los datos técnicos consignados mediante informe emitidos por la Dirección de Avalúos, Catastros y permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución.Art.2.- Notifíquese a través de la Secretaria Municipal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, sí como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Financiera, procuraduría Síndica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado; y se proceda con el pago de la tasa respectiva a fin de que se den cumplimiento a los informes emitidos para esta administración. Cúmplase y Notifíquese.-

TERCERA: CONSTITUCION DE DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL " CONDOMINIOS FENIX".-

Mediante el presente instrumento la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SI VIVIENDA-EP", representada por la Arquitecta Marlene Marilú Zambrano Zambrano, en su calidad de GERENTE GENERAL SUBROGANTE; procede a la CONSTITUCION DE DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL " CONDOMINIOS FENIX", de

conformidad a lo establecido en la Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-AIC-075, de fecha 10 de julio de 2020, dictada por el Ab. Agustín Intriago Quijano, Alcalde de Manta, quien Resuelve: Art.1.- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIOS FENIX", de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP; el cual se constituye específicamente en conjunto de viviendas(departamentos), conforme a los datos técnicos consignados mediante informe emitidos por la Dirección de Avalúos, Catastros y permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución. DESCRIPCION DEL CONDOMINIO.-Esta conformado por 304 soluciones habitacionales(departamentos) implantadas en 76 bloques (lotes) de 4 departamentos cada uno; cada departamento está compuesto de. Sala, comedor, cocina, 2 dormitorios, baño y patio más sus respectivas áreas comunales. AREAS GENERALES.-Área Total de terreno(suman 76 lotes): 13.832,00m2; Área Total de construcción(suman 304 departamentos):20.041,20m2; Área neta vendible (suman 304 departamentos):17.062,00m2; Área Comunal(suman 76 lotes): 2.979,20m2. CUARTA.- CUANTIA: La Cuantía de este contrato es Indeterminada. QUINTA: LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. (Firmado) Dr. Arturo Acuña Villamar con matrícula número: 13-1990-26 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se ratifica, el mismo que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante



de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE. -



ARQUITECTA MARLENE MARILU ZAMBRANO ZAMBRANO

C.C. No. 1304901521

GERENTE GENERAL SUBROGANTE, según acción de personal No.007-del 4 de febrero de 2021.

Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SI VIVIENDA-EP",

RUC. 1360065170001

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 2021130801P01004.- EL NOTARIO.-



 **Ab. Santiago Fierro Urresta**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





OFICIO MTA-2020-SCG&GD-705
Manta, 14 de julio de 2020

Economista
Jaime Mascote
**GERENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
SI VIVIENDA- EP**
Ciudad

De mi consideración:

En base a los informes presentados por las Direcciones de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales y Jurídico, notifico Resolución Ejecutiva No. MTA-2020-ALC-075 debidamente firmado por el Ab. Agustín Intriago, Alcalde de Manta, en la cual resuelve: *"Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDominio FENIX", de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda, el cual se constituye específicamente en conjunto de viviendas (departamentos), conforme a los datos técnicos consignados mediante informe emitido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente Resolución."*

Atentamente,

Ab. Dalton Pazmiño Castro
SECRETARIO GENERAL



Elaborado por:

Lic. Gabriela Delgado



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304901521

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO MARLENE MARILU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CARAVEDO ROBERT MANUEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: ZAMBRANO CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO BERENICE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE ABRIL DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 219-411-58328



219-411-58328

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Razón Social
 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC
 1360065170001



Representante legal

• ZAMBRANO ZAMBRANO MARLENE MARILU

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN GENERAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
19/05/2010	No registra	No registra

Fecha de constitución
 19/05/2010

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / MANABI / MANTA	SI

Tipo	Agente de retención
SOCIEDADES	NO



Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI **Cantón:** MANTA **Parroquia:** MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 **CALLE 7** **Número:** S/N **Intersección:** DIAGONAL CNEL **Edificio:** TORRE CENTRO **Número de oficina:** 402 **Número de piso:** 4 **Referencia:** EDIFICIO TORRE CENTRO NO 402

Actividades económicas

- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

Establecimientos

Abiertos

1

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

7 0 ABR 2011

[Handwritten signature]

Razón Social
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

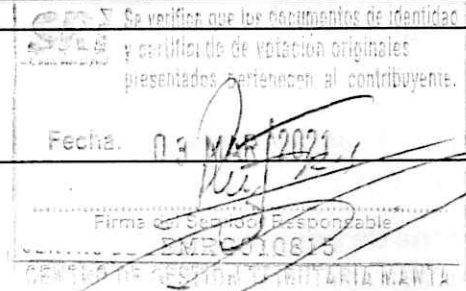
Número RUC
1360065170001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Recibido por: _____ Fecha: _____

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: **CATRER2021000101010**
Fecha y hora de emisión: 03 de marzo de 2021 08:09
Usuario emisor: Ruiz Garcia Erik Marcelo
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.



Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL No. 007 Fecha: FEBRERO 04 DE 2021

DECRETO ACUERDO RESOLUCION

NO. _____ FECHA: MANTA, FEBRERO 04 DE 2021

ZAMBRANO ZAMBRANO APELLIDOS		MARIENE MARIU NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:
130490152-1		04 DE FEBRERO DE 2021

EXPLICACIÓN: (Opcional adjuntar Anexo)
 EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 03 DE FEBRERO DE 2021, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA ARQ. MARIENE ZAMBRANO ZAMBRANO GERENTE GENERAL SUBROGANTE COMO LO INDICA EL Art. 126.- "De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular". SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DE JUEVES 04 DE FEBRERO DE 2021. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA N°. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESSTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input checked="" type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO _____
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACION ACTUAL PROCESO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SUBPROCESO: _____ PUESTO: JEFE ADMINISTRATIVA LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$1,676 PARTIDA PRESUPUESTAR: 110.51.01.05	SITUACION PROPUESTA PROCESO: GERENCIA GENERAL SUBPROCESO: _____ PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588 PARTIDA PRESUPUESTA: 110.51.01.05
---	---

ACTA FINAL DEL CONCURSO No. _____ Fecha: _____	PROCESO DE RECURSOS HUMANOS f. _____ Nombre: PAMELA ESPINOZA ORDONEZ Resp. de Recursos Humanos
--	--

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA
 DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva N°. MTA-2020-ALC-086

SECRETARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en _____ fojas útiles.
 Manta, a. _____

No. 007 Fecha: 04 DE FEBRERO DE 2021

Responsable del Registro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE N° 130490152-1
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAMBRANO ZAMBRANO
MARLENE MARILU**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
**ROBERT MANUEL
DELGADO CARAVEDO**



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SUPERIOR ARQUITECTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ZAMBRANO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO GEREMICE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MANTA
2016-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E333312X22

00021652

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11-ABRIL 2021



PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA MANTA
ZONA 1
MUNICIPIO 008Z FEMENINO



N° 87541357
CCN: 1304901521

ZAMBRANO ZAMBRANO MARLENE MARILU

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

Ec. Andrea Alexandra Bravo Pizarro
Directora General

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODO DE ABOGADOS

AB. ACUÑA VILLAMAR HEBERTON MANUEL ARTURO

Matrícula No: 13-1990-26
Cédula No: 1303959637
Fecha de inscripción: 30/05/2014
Matrícula anterior: 1040
Tipo de sangre: O+

Firma

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta, a..... 20 ABRIL 2021
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2020-ALC-075

AGUSTÍN INTRIAGO QUIJANO
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

- Que** el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."*
- Que** el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"El sector público comprende: Numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado"*.
- Que** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que** el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.
- Que** el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"*.
- Que** el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador manda que *"Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."*
- Que** el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales"*
- Que** el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *"...Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin*



perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;...”

Que el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena: “... Le corresponde al alcalde o alcaldesa: “ b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...”

Que el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, expresa: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”.



el Art. 1 de la Ley de Propiedad Horizontal señala: “Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía, u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios. El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público. (...)”.

Que el Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal determina: “Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben Sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12(...)”

Que el Art. 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, señala: “DETERMINACION DEL INMUEBLE POR SU NATURALEZA Y FINES.- En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso”.

Que el Art. 331 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, prevé: “**REQUISITOS.-** Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a. Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b. Informe de Aprobación de Planos; c. Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas



comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alicuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d. Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e. Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f. En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alicuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alicuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino”.

Que el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, prescribe: **“RESULTADO DEL TRÁMITE.-** La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. (...) Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente”.

Que mediante oficio No. O-GG-JMC-SVEP-2019-167 de fecha 09 de diciembre de 2020 suscrito por el señor Econ. Jaime Mascote Cruz, Gerente General Si Vivienda-EP dirigido al señor Alcalde, indica: “Con el fin de disponer la revisión previa por la Dirección correspondiente, por el presente sírvase recibir el estudio de propiedad horizontal del proyecto de condominios Fénix para el programa habitacional SI MI CASA de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Esta documentación es parte de los trámites preliminares para la entrega de escritura a los damnificados del terremoto del 16 de abril de 2016. En este mismo sentido, le comunico señor Alcalde que una vez protocolizado y registrado el rediseño de las manzanas 4, 5, 6, 11 y 12 del Sector II del Programa Habitacional “SI MI CASA” se procederá con la entrega de los demás documentos habilitantes para la aprobación y autorización final del estudio adjunto.

Que con memorando No. MAT-DACPM-2020-013 de fecha 06 de enero de 2020 suscrito por el señor Arq. José Felix Maldonado Cevallos, Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, con relación a la petición del señor Econ. Jaime Mascote Cruz, Gerente General Si Vivienda-EP, informa lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA E.P., de acuerdo a la escritura de Contrato Modificadorio de Escritura de Aprobación de la Primera Fase de la Urbanización del Plan Habitacional Municipal “SI MI CASA”, es propietaria de los lotes de las manzanas: 5 (8 lotes), 6 (30 lotes), 11



(8 lotes) y 12 (30 lotes) de la antes citada urbanización. Sobre estos predios la empresa propietaria ha construido el CONDOMINIOS FENIX, para este fin obtuvieron los Permisos de Construcción pertinentes, es importante destacar que en la inspección visual a las viviendas se constató que no presenta inconvenientes técnicos y que su proceso constructivo se rige a lo establecido en el permiso antes descrito.

2.- DESCRIPCIÓN DEL CONDOMINIOS FENIX:

Está conformado por 304 soluciones habitacionales (departamentos) implantadas en 76 bloques (lotes) de 4 departamentos cada uno; cada departamento está compuesto de: sala, comedor, cocina, 2 dormitorios, baño y patio más sus respectivas áreas comunales.

3.- ÁREAS GENERALES DEL CONDOMINIOS FENIX:

Área total de terreno (suma 76 lotes):	13.832,00m ²
Área total de construcción (suma 304 departamentos):	20.041,20m ²
Área neta vendible (suma 304 departamentos):	17.062,00m ²
Área comunal (suma 76 lotes):	2.979,20m ²

4.- CONCLUSIÓN:

Al constatarse que la documentación técnica presentada no tiene inconveniente alguno y que cumple con lo previsto en la Sección 6ª.- De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331 y 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, y se determina que de acuerdo a lo que señala el artículo 4º del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y por sus consideraciones técnicas, el CONDOMINIO FENIX se constituye específicamente en un conjunto de viviendas (departamentos). Con lo expuesto, desde el punto de vista técnico la petición formulada por el señor Econ. Jaime Mascote Cruz, en calidad de Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, de incorporar al régimen de propiedad horizontal el CONDOMINIOS FENIX es factible. Particular que pongo a vuestra consideración para fines pertinentes. Cabe mencionar que los lotes de terrenos en los que se encuentra implantado el Condominios Fénix hasta la presente fecha mantienen deuda por concepto de predios urbanos”.

Que mediante memorando No. MAT-DACR-2020-097-M de fecha 23 de enero de 2020 suscrito por el señor Arq. José Felix Maldonado Cevallos, Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, indica lo siguiente: “En atención al memorando MTA-PS-2020-051-M de fecha 21 de enero de 2020, mediante el cual se solicita “... indicando si la deuda que se refiere comprende impuestos de predios urbanos, contribución especial de mejoras, tasas u otros, considerando que los terrenos donde se implantará el condominio FENIX se ubican en propiedades del Plan Habitacional Municipal “SI MI CASA”, al respecto le informo: Que luego de haber revisado el Sistema MANTA GIS del catastro de predios urbanos en vigencia se procedió a constatar que la deuda que mantiene la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano – “SI VIVIENDA EP” sobre los lotes 76 en los que se implantará el “Condominios Fénix” corresponde a: impuesto predial, contribución especial de mejoras, tasa de seguridad y los intereses de los años vencidos. (Se anexa listado de los valores adeudados por año y Kardex de cada uno de los lotes). Cabe resaltar que ante cualquier inquietud sobre los rubros generados, es la Dirección Financiera quien debe pronunciarse.”.





Que mediante informe No. MTA-PS-2020-0182-I de fecha 10 de julio de 2020, suscrito por la Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica Municipal, emite pronunciamiento legal en los siguientes términos: "Según informe emitido por el señor Arq. José Félix Maldonado Cevallos, Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, mediante memorando No. MAT-DACPM-2020-013 de fecha 06 de enero de 2020, se indica que, desde el punto de vista técnico la petición formulada por el señor Econ. Jaime Mascote Cruz, en calidad de Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, de incorporar al régimen de propiedad horizontal el "CONDOMINIOS FENIX" es factible. (...) Del análisis precedente, considero pertinente atender lo requerido por el señor Econ. Jaime Mascote Cruz, en calidad de Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, de incorporar al régimen de propiedad horizontal el "CONDOMINIOS FENIX" el cual se constituye específicamente en conjunto de viviendas (departamentos), según al análisis técnico realizado por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; ante ello corresponde señor Alcalde en su calidad de máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Manta, dicte un acto administrativo, acorde a lo señalado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta".

En virtud de lo expuesto, y; en usos de mis atribuciones legales, como máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC-Manta;

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIOS FENIX", de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, el cual se constituye específicamente en conjunto de viviendas (departamentos), conforme a los datos técnicos consignados mediante informe emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúo, Catastros y Permisos Municipales; Financiera, Procuraduría Síndica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado; y se proceda con el pago de la tasa respectiva a fin que se den cumplimiento a los informes emitidos para esta administración.

Cumplase y Notifíquese. -

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los diez días del mes de julio del año dos mil veinte.

Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DEPARTAMENTO TÉCNICO
ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PROYECTO DE CONDOMINIOS FÉNIX.
PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA

ÍNDICE

No.	TITULO.	PAGINA
	ÍNDICE.	1
1.	INTRODUCCIÓN.	2
2.	ANTECEDENTES.	2
3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.	3
4.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO.	3
4.1.	UBICACIÓN.	3
4.2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.	4
5.	LÍMITES Y LINDEROS DE CONDOMINIOS.	4
5.1.	SUELO. DIMENSIONES Y LINDEROS DE TERRENOS.	4
5.2.	PREDIOS. DIMENSIONES Y LINDEROS DE DEPARTAMENTOS.	10
6.	CÁLCULOS DE ALÍCUOTAS.	72
6.1.	ÁREAS DE LOS CONDOMINIOS POR DEPARTAMENTO.	72
6.2.	TABLA DE ÁREAS Y CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS	75
	REGLAMENTO INTERNO DEL LOS CONDOMINIOS FÉNIX.	114

[Handwritten signature]



MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO

FECHA: 15 JUL 2020 13h:00
HORA:

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO TÉCNICO

ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PROYECTO DE CONDOMINIOS FÉNIX.

PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA

1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1. La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", con el firme objetivo de desarrollar proyectos de urbanización de suelo para implementar programas alternativos de vivienda en el Cantón Manta destinado a familias en situación de vulnerabilidad, ha generado el presente estudio de propiedad horizontal, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos solicitados por el Gobierno Autónomo Descentralizado y su Dirección de Catastro y Avalúos.
- 1.2. Este estudio describe las características físicas, técnicas y económicas de 76 condominios denominados "FÉNIX" y ejecutados por el gobierno central dentro la propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" a raíz del terremoto del 16 de abril de 2016.
- 1.3. El Gobierno Nacional, a través de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico "ECUADOR ESTRATÉGICO EP", luego terremoto del 16 de abril de 2016 que dejó a muchas familias sin hogar y amparados en el estado de excepción declarado por el Presidente de la Republica para la Provincia de Manabí, ejecutó un proyecto habitacional denominado "Sector FÉNIX" localizado en la manzana 5, 6, 10, 11 y 12 dentro de la ETAPA 2 FASE 1 del Programa Habitacional "SI MI CASA".
- 1.4. El "Sector FÉNIX", promovido por la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, está compuesto por 76 condominios de 4 departamentos cada uno, 100 viviendas tipo Tohalli y 15 viviendas tipos Gaviotas, con un total de 419 soluciones habitacionales entregada a familias afectadas por el evento antes mencionado.

2. ANTECEDENTES.

- 2.1. A la 18h58 (hora en todo el territorio nacional) del día 16 de abril de 2016, se produjo el evento telúrico de 7.80 en la escala de Richter, siendo las provincias de Esmeraldas y Manabí las más afectadas.
- 2.2. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1001 del 17 de abril del 2016, el Econ. Rafael Correa, Presidente Constitucional del Ecuador, declara el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas; de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional; y, los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas, deberán coordinar esfuerzos con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas, que provoquen los eventos telúricos del día 16 de abril de 2016.
- 2.3. Mediante "RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA" No. 003-ALC-M-JOZC-2016 suscrita el 17 de abril de 2016 por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño en calidad de Alcalde de Manta, resuelve declarar en Estado de Emergencia en el cantón Manta y todo lo que conlleva el estado de excepción, en virtud de los hechos acontecidos el día 16 de abril de 2016 amparados en el Decreto Ejecutivo No. 1001 del 17 de abril del 2016.
- 2.4. Mediante oficio No. 563-ALC-M-JOZC-2016 suscrito el 19 de abril de 2016 por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, solicita a la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda-EP que "en virtud de los acontecimientos ocurridos el 16 abril del 2016, como presidente del COE Manta, y al amparo del estado de excepción, dispongo a usted, poner a disposición del GAD MANTA, los terrenos de la empresa SI VIVIENDA, y se generen en los mismos, con coordinación de las áreas municipales, las soluciones inmediatas para las familias que han perdido sus viviendas, a través de una planificación urbanística emergente de reasentamiento y su intervención inmediata.
- 2.5. Mediante "RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA" No. 001-RE-SVEP-2016, suscrita el 27 de junio de 2016 por la Arq. Susana Vera Quintana en calidad de Máxima Autoridad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda-EP, resuelve acoger el Decreto Ejecutivo No. 1001 y la "RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA" No. 003-ALC-M-JOZC-2016 y todo lo que conlleva el estado de excepción en el Cantón Manta.



3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

El proyecto desarrollado y ejecutado por el Gobierno Nacional denominado "CONDOMINIO FÉNIX", fue destinado a 304 familias en situación vulnerable debido al evento del 16 de abril de 2016, distribuidos en 76 bloques de 4 apartamentos en terrenos de 182 metros cuadrados (13.00 metros de ancho por 14 metros de fondo). A continuación se expondrán varios términos y su significado para la mejor comprensión del presente estudio:

- 3.1. **ÁREA DE TERRENO.-** Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantada la urbanización, perteneciendo esta área a los copropietarios de la misma.
- 3.2. **ÁREA DE CONSTRUCCIÓN.-** Comprende la totalidad del área de construcción de las viviendas, distribuidas en planta baja y alta.
- 3.3. **ÁREA COMÚN.-** Está conformada por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común, como calles, acera, áreas verdes, etc.
- 3.4. **ÁREA NETA VENDIBLE.-** Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de cada una de las viviendas. Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, las viviendas hasta la mitad de las paredes que dividen una propiedad de otra; y, bienes de propiedad común, las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada una de las viviendas.
- 3.5. **ALÍCUOTA.-** Número de cuatro decimales que representa una parte de todo el conjunto residencial, correspondiente a cada una de las viviendas. La sumatoria de todas estas partes, debe ser igual a la unidad.
- 3.6. **CUOTA DE ÁREA COMÚN.-** Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada una de las viviendas, para efectos de tributación y copropiedad. Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:
 - 3.6.1. El ingreso general de la urbanización.
 - 3.6.2. Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan a una vivienda con otra.
 - 3.6.3. Los sistemas de conducción y controles eléctricos generales del conjunto residencial.
 - 3.6.4. La cisterna, el tanque de presión y bombas del sistema de dotación de agua potable.
 - 3.6.5. Todo el sistema de agua potable del conjunto residencial.
 - 3.6.6. Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias.
 - 3.6.7. Las calles internas y las aceras respectivas; y
 - 3.6.8. Todas las demás partes y elementos del conjunto residencial que no tengan el carácter de bienes exclusivos.
- 3.7. **CUOTA DE TERRENO.-** Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada vivienda, para efectos de tributación y copropiedad.
- 3.8. **VALOR DEL LOCAL.-** Representa el costo total de cada vivienda, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta de las viviendas y las cuotas del área común y terreno que le correspondan. Existen dos tipos de valores de cada vivienda: El comercial Municipal y el Comercial real. El primero de acuerdo con el avalúo catastral vigente y el comercial real que es el de promoción y venta de las viviendas que componen la urbanización.

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO.

4.1. UBICACIÓN.

El proyecto denominado "CONDOMINIOS FÉNIX" se encuentra ubicado en el Programa Habitacional "SI MI CASA" del cantón Manta, provincia de Manabí, específicamente en la manzana 5, 6, 11 y 12 del Sector II de la Fase I. Este proyecto cuenta con las siguientes coordenadas, linderos y medidas:

COORDENADAS UTM.

NORTE = 9889417.3640	ESTE = 530873.3753
NORTE = 9889492.2786	ESTE = 530920.9632
NORTE = 9889625.7849	ESTE = 530710.7917
NORTE = 9889550.8757	ESTE = 530663.1953

FRENTE: herradura 5, calle 1 y herradura 11.
POSTERIOR: manzana 5, calle 1 y manzana 11.
COSTADO DERECHO: avenida circunvalación central.



COSTADO IZQUIERDO: Sector Urbirrios II.

ÁREA DE PROYECTO: 13,832.00 m².

4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto denominado "CONDOMINIOS FÉNIX" está conformado por 304 soluciones habitacionales, conformados por 76 bloques de 4 departamentos cada uno. Cada bloque están implantados en un terreno de 182.00 m² (14.00 m. de frente y 13.00 m. de fondo) y distribuidos de la siguiente manera:

- En la manzana 5, existen 32 soluciones habitacionales distribuidas en 8 condominios o bloques de 4 departamentos cada uno.
- En la manzana 6, existen 120 soluciones habitacionales distribuidas en 30 condominios o bloques de 4 departamentos cada uno.
- En la manzana 11, existen 32 soluciones habitacionales distribuidas en 8 condominios o bloques de 4 departamentos cada uno, y finalmente,
- En la manzana 12, en donde existen 120 soluciones habitacionales distribuidas en 30 condominios o bloques de 4 departamentos cada uno.

Cada departamento de cada condominio está compuesto por sala, comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y patio y cuenta con las siguientes especificaciones técnicas generales:

Estructura:	Paredes portantes de hormigón armado.
Entrepiso:	Losa de hormigón armado maciza.
Escalera:	Hormigón armado con pasamanos metálico.
Contrapiso:	Losa de cimentación en hormigón armado.
Paredes:	Hormigón armado.
Recubrimiento de pisos.	Piso alisado.
Instalaciones de agua potable.	Empotradas en piso y pared.
Instalaciones sanitarias.	Empotradas en piso y pared.
Instalaciones eléctricas.	Empotradas en piso y pared.
Cubierta:	Paneles de fibrocemento sobre estructura metálica
Ventanas:	Aluminio y vidrio.
Puertas:	Madera pintada.
Revestimiento:	
Tuberías empotradas.	
Piezas sanitarias.	

5. LÍMITES Y LINDEROS DE CONDOMINIOS.

5.1. SUELO. DIMENSIONES Y LINDEROS DE TERRENOS.

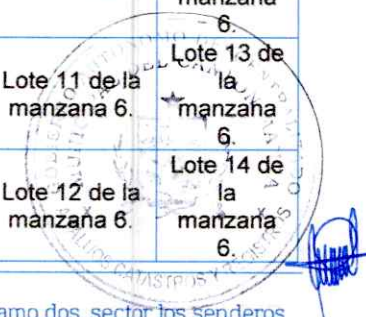
En el cuadro a continuación ilustrado, se presentan los linderos con sus respectivas dimensiones y áreas de 76 lotes de terrenos desarrollados para los Condominios denominados "FÉNIX" que cuentan con un área total de 13,832.00 metros cuadrados:

CUADRO DE DIMENSIONES, ÁREAS Y LINDEROS

ÍTEM	MZ.	LOTE	DIMENSIONES (m.)				ÁREA (m ²)	LINDEROS			
			FRON.	POST.	DER.	IZQ.		FRON.	POST.	DER.	IZQ.
1	5	55	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 5	Lote 8 de la Manzana 6.	Lote 54 de la manzana 5.	Lote 56 de la manzana 5.
2	5	56	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 5	Lote 7 de la Manzana 6.	Lote 55 de la manzana 5.	Lote 57 de la manzana 5.
3	5	57	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 5	Lote 6 de la Manzana 6.	Lote 56 de la manzana 5.	Lote 58 de la manzana 5.
4	5	58	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 5	Lote 5 de la	Lote 57 de la	Lote 59 de



ÍTEM	MZ.	LOTE	DIMENSIONES (m.)				ÁREA (m2.)	FRON.	LINDEROS			
			FRON.	POST.	DER.	IZQ.			FRON.	POST.	DER.	IZQ.
									Manzana 6.	manzana 5.	la manzana 5.	
5	5	59	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 5	Lote 4 de la Manzana 6.	Lote 58 de la manzana 5.	Lote 60 de la manzana 5.	
6	5	60	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 5	Lote 3 de la Manzana 6.	Lote 59 de la manzana 5.	Lote 61 de la manzana 5.	
7	5	61	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 5	Lote 2 de la Manzana 6.	Lote 60 de la manzana 5.	Lote 62 de la manzana 5.	
8	5	62	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 5	Lote 1 de la Manzana 6.	Lote 61 de la manzana 5.	Área verde de la manzana 5.	
9	6	1	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 62 de la Manzana 5.	Área verde de la manzana 6.	Lote 2 de la manzana 6.	
10	6	2	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 61 de la Manzana 5.	Lote 1 de la manzana 6.	Lote 3 de la manzana 6.	
11	6	3	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 60 de la Manzana 5.	Lote 2 de la manzana 6.	Lote 4 de la manzana 6.	
12	6	4	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 59 de la Manzana 5.	Lote 3 de la manzana 6.	Lote 5 de la manzana 6.	
13	6	5	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 58 de la Manzana 5.	Lote 4 de la manzana 6.	Lote 6 de la manzana 6.	
14	6	6	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 57 de la Manzana 5.	Lote 5 de la manzana 6.	Lote 7 de la manzana 6.	
15	6	7	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 56 de la Manzana 5.	Lote 6 de la manzana 6.	Lote 8 de la manzana 6.	
16	6	8	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 55 de la Manzana 5.	Lote 7 de la manzana 6.	Lote 9 de la manzana 6.	
17	6	11	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 24 de la Manzana 6.	Herradura 6.	Lote 12 de la manzana 6.	
18	6	12	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 23 de la Manzana 6.	Lote 11 de la manzana 6.	Lote 13 de la manzana 6.	
19	6	13	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 22 de la Manzana 6.	Lote 12 de la manzana 6.	Lote 14 de la manzana 6.	



ÍTEM	MZ.	LOTE	DIMENSIONES (m.)				ÁREA (m2.)	LINDEROS			
			FRON.	POST.	DER.	IZQ.		FRON.	POST.	DER.	IZQ.
20	6	14	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 21 de la Manzana 6.	Lote 13 de la manzana 6.	Lote 15 de la manzana 6.
21	6	15	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 20 de la Manzana 6.	Lote 14 de la manzana 6.	Lote 16 de la manzana 6.
22	6	16	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 19 de la Manzana 6.	Lote 15 de la manzana 6.	Lote 17 de la manzana 6.
23	6	17	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 18 de la Manzana 6.	Lote 16 de la manzana 6.	Área verde de la manzana 6.
24	6	18	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 17 de la Manzana 6.	Área verde de la manzana 6.	Lote 19 de la manzana 6.
25	6	19	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 16 de la Manzana 6.	Lote 18 de la manzana 6.	Lote 20 de la manzana 6.
26	6	20	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 15 de la Manzana 6.	Lote 19 de la manzana 6.	Lote 21 de la manzana 6.
27	6	21	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 14 de la Manzana 6.	Lote 20 de la manzana 6.	Lote 22 de la manzana 6.
28	6	22	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 13 de la Manzana 6.	Lote 21 de la manzana 6.	Lote 23 de la manzana 6.
29	6	23	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 12 de la Manzana 6.	Lote 22 de la manzana 6.	Lote 24 de la manzana 6.
30	6	24	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 11 de la Manzana 5.	Lote 23 de la manzana 6.	Herradura 6.
31	6	27	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 49 con 7.00 m. y lote 50 con 7.00 m. en la Manzana 6.	Lote 26 de la manzana 6.	Lote 28 de la manzana 6.
32	6	28	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 47 con 7.00 m. y lote 48 con 7.00 m. en la Manzana 6.	Lote 27 de la manzana 6.	Lote 29 de la manzana 6.
33	6	29	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 45 con 7.00 m. y lote 46 con 7.00 m. en la Manzana 6.	Lote 28 de la manzana 6.	Lote 30 de la manzana 6.
34	6	30	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 43 con 7.00 m. y lote 44 con 7.00 m. en la Manzana 6.	Lote 29 de la manzana 6.	Lote 31 de la manzana 6.
35	6	31	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 41 con	Lote 30 de la	Lote 32 de

FIRMES CON EL CAMBIO

 Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
 Teléfonos: 0996793078 · E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ ▶ manta.gob.ec



ÍTEM	MZ.	LOTE	DIMENSIONES (m.)				ÁREA (m2.)	FRON.	LINDEROS			
			FRON.	POST.	DER.	IZQ.			FRON.	POST.	DER.	IZQ.
									7.00 m. y lote 42 con 7.00 m. en la Manzana 6.	manzana 6.	la manzana 6.	
36	6	32	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 39 con 7.00 m. y lote 40 con 7.00 m. en la Manzana 6.	Lote 31 de la manzana 6.	Lote 33 de la manzana 6.	
37	6	33	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 37 con 7.00 m. y lote 38 con 7.00 m. en la Manzana 6.	Lote 32 de la manzana 6.	Lote 34 de la manzana 6.	
38	6	34	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 6.	Lote 35 con 7.00 m. y lote 36 con 7.00 m. en la Manzana 6.	Lote 33 de la manzana 6.	Área verde de la manzana 6.	
39	11	52	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 11.	Lote 8 de la Manzana 12.	Lote 53 de la manzana 11.	Lote 51 de la manzana 11.	
40	11	53	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 11.	Lote 7 de la Manzana 12.	Lote 54 de la manzana 11.	Lote 52 de la manzana 11.	
41	11	54	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 11.	Lote 6 de la Manzana 12.	Lote 55 de la manzana 11.	Lote 53 de la manzana 11.	
42	11	55	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 11.	Lote 5 de la Manzana 12.	Lote 56 de la manzana 11.	Lote 54 de la manzana 11.	
43	11	56	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 11.	Lote 4 de la Manzana 12.	Lote 57 de la manzana 11.	Lote 55 de la manzana 11.	
44	11	57	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 11.	Lote 3 de la Manzana 12.	Lote 58 de la manzana 11.	Lote 56 de la manzana 11.	
45	11	58	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 11.	Lote 2 de la Manzana 12.	Lote 59 de la manzana 11.	Lote 57 de la manzana 11.	
46	11	59	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 11.	Lote 1 de la Manzana 12.	Área verde de la manzana 12.	Lote 58 de la manzana 6.	
47	12	1	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 59 de la Manzana 11.	Lote 2 de la manzana 12.	Área verde de la manzana 12.	
48	12	2	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 58 de la Manzana 11.	Lote 3 de la manzana 12.	Lote 1 de la manzana 12.	
49	12	3	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 57 de la Manzana 11.	Lote 4 de la manzana 12.	Lote 2 de la manzana 12.	

FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ ▶ manta.gob.ec



ÍTEM	MZ.	LOTE	DIMENSIONES (m.)				ÁREA (m2.)	LINDEROS			
			FRON.	POST.	DER.	IZQ.		FRON.	POST.	DER.	IZQ.
50	12	4	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 56 de la Manzana 11.	Lote 5 de la manzana 12.	Lote 3 de la manzana 12.
51	12	5	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 55 de la Manzana 11.	Lote 6 de la manzana 12.	Lote 4 de la manzana 12.
52	12	6	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 54 de la Manzana 11.	Lote 7 de la manzana 12.	Lote 5 de la manzana 12.
53	12	7	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 53 de la Manzana 11.	Lote 8 de la manzana 12.	Lote 6 de la manzana 12.
54	12	8	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 52 de la Manzana 11.	Lote 9 de la manzana 12.	Lote 7 de la manzana 12.
55	12	11	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 24 de la Manzana 12.	Lote 12 de la manzana 12.	Herradura 12.
56	12	12	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 23 de la Manzana 12.	Lote 13 de la manzana 12.	Lote 11 de la manzana 12.
57	12	13	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 22 de la Manzana 12.	Lote 14 de la manzana 12.	Lote 12 de la manzana 12.
58	12	14	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 21 de la Manzana 12.	Lote 15 de la manzana 12.	Lote 13 de la manzana 12.
59	12	15	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 20 de la Manzana 12.	Lote 16 de la manzana 12.	Lote 14 de la manzana 12.
60	12	16	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 19 de la Manzana 12.	Lote 17 de la manzana 12.	Lote 15 de la manzana 12.
61	12	17	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 18 de la Manzana 12.	Área verde de la manzana 12.	Lote 16 de la manzana 12.
62	12	18	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 17 de la Manzana 12.	Lote 19 de la manzana 12.	Área verde de la manzana 12.
63	12	19	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 16 de la Manzana 12.	Lote 20 de la manzana 12.	Lote 18 de la manzana 12.
64	12	20	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 15 de la Manzana 12.	Lote 21 de la manzana 12.	Lote 19 de la manzana 12.
65	12	21	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 14 de la Manzana 12.	Lote 22 de la manzana 12.	Lote 20 de la manzana 12.
66	12	22	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 13 de la	Lote 23 de la	Lote 21 de



23 DE DICIEMBRE 2019.

ÍTEM	MZ.	LOTE	DIMENSIONES (m.)				ÁREA (m2.)	FRON.	LINDEROS			
			FRON.	POST.	DER.	IZQ.			FRON.	POST.	DER.	IZQ.
									Manzana 12.	manzana 12.	la manzana 12.	
67	12	23	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 12 de la Manzana 12.	Lote 24 de la manzana 12.	Lote 22 de la manzana 12.	
68	12	24	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 11 de la Manzana 12.	Herradura 12.	Lote 23 de la manzana 12.	
69	12	27	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 49 con 7.00 m. y lote 50 con 7.00 m. en la Manzana 12.	Lote 28 de la manzana 12.	Lote 26 de la manzana 12.	
70	12	28	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 47 con 7.00 m. y lote 48 con 7.00 m. en la Manzana 12.	Lote 29 de la manzana 12.	Lote 27 de la manzana 12.	
71	12	29	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 45 con 7.00 m. y lote 46 con 7.00 m. en la Manzana 12.	Lote 30 de la manzana 12.	Lote 28 de la manzana 12.	
72	12	30	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 43 con 7.00 m. y lote 44 con 7.00 m. en la Manzana 12.	Lote 31 de la manzana 12.	Lote 29 de la manzana 12.	
73	12	31	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 41 con 7.00 m. y lote 42 con 7.00 m. en la Manzana 12.	Lote 32 de la manzana 12.	Lote 30 de la manzana 12.	
74	12	32	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 39 con 7.00 m. y lote 40 con 7.00 m. en la Manzana 12.	Lote 33 de la manzana 12.	Lote 31 de la manzana 12.	
75	12	33	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 37 con 7.00 m. y lote 38 con 7.00 m. en la Manzana 12.	Lote 34 de la manzana 12.	Lote 32 de la manzana 12.	
76	12	34	14.00	14.00	13.00	13.00	182.00	Herradura 12.	Lote 35 con 7.00 m. y lote 36 con 7.00 m. en la Manzana 12.	Área verde de la manzana 12.	Lote 33 de la manzana 12.	

En resumen, existen 76 lotes con una superficie individual de 182.00 metros cuadrados (14.00 x 13.00 metros) cada uno distribuidos de la siguiente manera: 8 lotes en la manzana 5 (1,456.00 m2.), 30 lotes en la manzana 6 (5,460.00 m2), 8 lotes en la manzana 11(1,456.00 m2.) y 30 lotes en la manzana 12 (5,460.00 m2), lo que arroja un total de 13,832.00 metros cuadrados, superficies destinada para la construcción de 76 condominios tipo FÉNIX.

Ing. Jorge Enrique Pico Véliz.
ELABORADO POR:

Arq. Marlene Zambrano Zambrano
REVISADO POR:

Eco. Jaime Rafael Mascote Cruz.
AUTORIZADO POR

FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 · E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec

5.2. PREDIOS, DIMENSIONES Y LINDEROS DE DEPARTAMENTOS.
5.2.1. MANZANA 5.

CUADRO DE DIMENSIONES, ÁREAS Y LINDEROS

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
1	55	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
2	55	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
3	55	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
4	55	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
5	56	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.


DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
6	56	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
7	56	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
8	56	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
9	57	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
10	57	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 7.22 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
 Teléfonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ ▶ manta.gob.ec

FIRMES CON EL CAMBIO

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	POSTERIOR		
					propiedad.	vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.			departamento A con 8.20 metros.	
11	57	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
12	57	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
13	58	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
14	58	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
15	58	C	II	Cubierta de	Depart. A.	Vacio del patio frontal	Vacio del patio posterior del	Vacio del patio lateral de la	Eje de pared divisoria de la	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO					
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
16	58	D	II	la misma propiedad.		general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
17	59	A	I	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
18	59	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
19	59	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ ▶ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	LINDERO			
		IDENT.	PISO			FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
20	59	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
21	60	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
22	60	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
23	60	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
24	60	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO					
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
25	61	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
26	61	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
27	61	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
28	61	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
29	62	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
30	62	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
31	62	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
32	62	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	

5.2.2. MANZANA 6.

CUADRO DE DIMENSIONES, AREAS Y LINDEROS

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
33	1	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
34	1	B	I	Depart. D.	Lote de la	Patio frontal general del	Patio posterior de la misma	Eje de pared divisoria de la	Patio lateral del departamento	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
							POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
					misma propiedad.	condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	propiedad con 5.00 metros.	misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	D con 7.22 metros.
35	1	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
36	1	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
37	2	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
38	2	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
39	2	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
40	2	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
41	3	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
42	3	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
43	3	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
44	3	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
45	4	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
46	4	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
47	4	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
48	4	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos
programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec

FIRMES CON EL CAMBIO

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR			
49	5	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
50	5	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
51	5	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
52	5	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
53	6	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	



FIRMES CON EL CAMBIO

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
54	6	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
55	6	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
56	6	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
57	7	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
58	7	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ t manta.gob.ec

**FIRMES CON
EL CAMBIO**

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
59	7	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
60	7	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
61	8	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
62	8	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
63	8	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	

FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos

Programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52

Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec

f @ ▶ manttagob.ec



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
							POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
64	8	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
65	11	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
66	11	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
67	11	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
68	11	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos
programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 · E-mail: info@svivienda-ep.gob.ec
f @ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR			
69	12	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
70	12	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
71	12	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
72	12	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
73	13	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	

FIRMES CON EL CAMBIO

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
74	13	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
75	13	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
76	13	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
77	14	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
78	14	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



[Handwritten signature]



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA": Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
79	14	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
80	14	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
81	15	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
82	15	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
83	15	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO					
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
84	15	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
85	16	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
86	16	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
87	16	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
88	16	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos
 programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ t manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR			
89	17	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2,48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0,98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5,00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7,22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8,20 metros.	
90	17	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2,52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0,98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5,00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8,20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7,22 metros.	
91	17	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3,00 metros y en la misma línea con 2,52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2,48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0,90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0,98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0,49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7,22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9,10 metros.	
92	17	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2,52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3,00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2,52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0,90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9,10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0,98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0,49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7,22 metros.	
93	18	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2,48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0,98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5,00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7,22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8,20 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
94	18	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
95	18	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
96	18	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
97	19	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
98	19	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ manta.gob.ec



#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
99	19	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
100	19	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
101	20	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
102	20	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
103	20	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	




DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	LINDERO			
						FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
104	20	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
105	21	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
106	21	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
107	21	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
108	21	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



[Handwritten signature]



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ ▶ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR			
109	22	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
110	22	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
111	22	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
112	22	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
113	23	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	




DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO					
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
114	23	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
115	23	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
116	23	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
117	24	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
118	24	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos
programa habitacional "SI MI CASA": Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec

FIRMES CON EL CAMBIO

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
119	24	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
120	24	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
121	27	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
122	27	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
123	27	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO					
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
124	27	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
125	28	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
126	28	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
127	28	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
128	28	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
129	29	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B, con 8.20 metros.	
130	29	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
131	29	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
132	29	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
133	30	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
134	30	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
135	30	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
136	30	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
137	31	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
138	31	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
139	31	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
140	31	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
141	32	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
142	32	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
143	32	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.




DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	DEPARTAMENTO		LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
	IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
144	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
145	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
146	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
147	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
148	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
149	34	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
150	34	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
151	34	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
152	34	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	

5.2.3. MANZANA 11.

CUADRO DE DIMENSIONES, ÁREAS Y LINDEROS

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
153	52	A	I	Depart. C.	Lote de la	Patio frontal general del	Patio posterior de la misma	Patio lateral del departamento	Eje de pared divisoria de la	

FIRMES CON EL CAMBIO



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
							POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
					misma propiedad.	condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	propiedad con 5.00 metros.	C con 7.22 metros.	misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
154	52	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
155	52	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacío del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacío del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacío del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
156	52	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacío del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacío del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacío del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
157	53	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.



Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 · E-mail: info@stivienda-ep.gob.ec
 f @ manta.gob.ec

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
158	53	B	I	Depart. D. Lote de la misma propiedad.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
159	53	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
160	53	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
161	54	A	I	Depart. C. Lote de la misma propiedad.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
162	54	B	I	Depart. D. Lote de la misma propiedad.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	



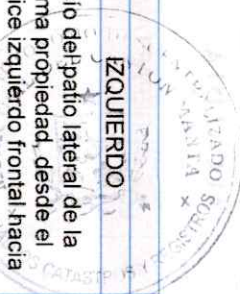
DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
163	54	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
164	54	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
165	55	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
166	55	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
167	55	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
168	55	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
169	56	A	I	Depart. C. misma propiedad.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
170	56	B	I	Depart. D. misma propiedad.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
171	56	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
172	56	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
173	57	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
174	57	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
175	57	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
176	57	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
177	58	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.



Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos
 programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 · E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ t manta.gob.ec

FIRMES CON EL CAMBIO

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR			
178	58	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
179	58	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
180	58	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
181	59	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
182	59	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO					
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
183	59	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
184	59	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.

5.2.4. MANZANA 12.

CUADRO DE DIMENSIONES, ÁREAS Y LINDEROS

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO					
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
185	1	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
186	1	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
187	1	C	II	Cubierta de	Depart. A.	Vacio del patio frontal	Vacio del patio posterior del	Vacio del patio lateral de la	Eje de pared divisoria de la



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
				la misma propiedad.		general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
188	1	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
189	2	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
190	2	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
191	2	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
							POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
192	2	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
193	3	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
194	3	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
195	3	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
196	3	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
 Teléfonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec

FIRMES CON EL CAMBIO

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
197	4	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
198	4	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
199	4	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
200	4	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
201	5	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO					
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
202	5	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
203	5	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
204	5	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
205	6	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
206	6	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR			
207	6	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
208	6	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
209	7	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
210	7	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
211	7	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	




DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
	IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
212	7	D II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
213	8	A I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
214	8	B I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
215	8	C II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
216	8	D II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ ▶ manta.gob.ec



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
217	11	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
218	11	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
219	11	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
220	11	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
221	12	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
222	12	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
223	12	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
224	12	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
225	13	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
226	13	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.





Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos
programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
Telefonos: 0996793078 · E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
227	13	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
228	13	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
229	14	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
230	14	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
231	14	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO					
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
232	14	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
233	15	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
234	15	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
235	15	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
236	15	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



Dirección: Via circunvalación, tramo dos, sector los senderos
 programa habitacional "SI MI CASA": Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivimanda-ep.gob.ec
 f @ ▶ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
237	16	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
238	16	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
239	16	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
240	16	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
241	17	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
							POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
242	17	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
243	17	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
244	17	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
245	18	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
246	18	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Via circunvalacion tramo dos, sector los senderos
 programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
247	18	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
248	18	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
249	19	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
250	19	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
251	19	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
							POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
252	19	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacío del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacío del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacío del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
253	20	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
254	20	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
255	20	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacío del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacío del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacío del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
256	20	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacío del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacío del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacío del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 - E-mail: info@stivivienda-ep.gob.ec
f @ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO			FRENTE	POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO	
		IDENT.	PISO	ARRIBA					ABAJO
257	21	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros; giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
258	21	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros; giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
259	21	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros; giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros; giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
260	21	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros; giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros; giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
261	22	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros; giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
			ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
262	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
263	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
264	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
265	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
266	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos
 programa habitacional "SI MI CASA": Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@si vivienda-ep.gob.ec
 f @ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
							POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
272	24	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
273	27	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
274	27	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
275	27	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
276	27	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
277	28	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
278	28	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
279	28	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
280	28	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
281	29	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
282	29	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
283	29	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
284	29	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
285	30	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
286	30	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.



#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
287	30	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3,00 metros y en la misma línea con 2,52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2,48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0,90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0,98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0,49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7,22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9,10 metros.
288	30	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2,52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3,00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2,52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0,90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9,10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0,98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0,49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7,22 metros.
289	31	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2,48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0,98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5,00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7,22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8,20 metros.
290	31	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2,52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0,98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5,00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8,20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7,22 metros.
291	31	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3,00 metros y en la misma línea con 2,52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2,48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0,90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2,52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0,98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0,49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7,22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9,10 metros.



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		
							POSTERIOR	DERECHO	IZQUIERDO
292	31	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.
293	32	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.
294	32	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
295	32	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
296	32	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.



FIRMES CON EL CAMBIO

Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos
 programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 · E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ manta.gob.ec

DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO		ARRIBA	ABAJO	FRENTE	LINDERO		DERECHO	IZQUIERDO
		IDENT.	PISO				POSTERIOR	DERECHO		
297	33	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	
298	33	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.	
299	33	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.	
300	33	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	
301	34	A	I	Depart. C.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Patio lateral del departamento C con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento B con 8.20 metros.	

FIRMES CON EL CAMBIO

70

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos
 Programa habitacional 'SI MI CASA': Mz. 2 Villa 52
 Telefonos: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
 f @ manta.gob.ec



DICIEMBRE 23 DE 2019.

#	LOTE	DEPARTAMENTO IDENT.	PISO	LINDERO				DERECHO	IZQUIERDO
				ARRIBA	ABAJO	FRENTE	POSTERIOR		
302	34	B	I	Depart. D.	Lote de la misma propiedad.	Patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.98 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.48 metros.	Patio posterior de la misma propiedad con 5.00 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento A con 8.20 metros.	Patio lateral del departamento D con 7.22 metros.
303	34	C	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. A.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho hacia la izquierda (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros y en la misma línea con 2.52 metros.	Vacio del patio posterior del departamento A, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.48 metros, giro de 90° hacia atrás con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice derecho frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la izquierda con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento D con 9.10 metros.
304	34	D	II	Cubierta de la misma propiedad.	Depart. B.	Vacio del patio frontal general del condominio, desde el vértice derecho frontal hacia la izquierda con 2.52 metros y en la misma línea (escalera de la misma propiedad) con 3.00 metros.	Vacio del patio posterior del departamento B, desde el vértice derecho posterior hacia la izquierda con 2.52 metros, giro de 90° hacia el frente con 0.90 metros y giro de 90° a la izquierda con 2.52 metros.	Eje de pared divisoria de la misma propiedad y el departamento C con 9.10 metros.	Vacio del patio lateral de la misma propiedad, desde el vértice izquierdo frontal hacia atrás con 0.98 metros, giro de 90° hacia la derecha con 0.49 metros y giro de 90° hacia atrás con 7.22 metros.

Ing. Jorge Enrique Pico Véliz.
ELABORADO POR:

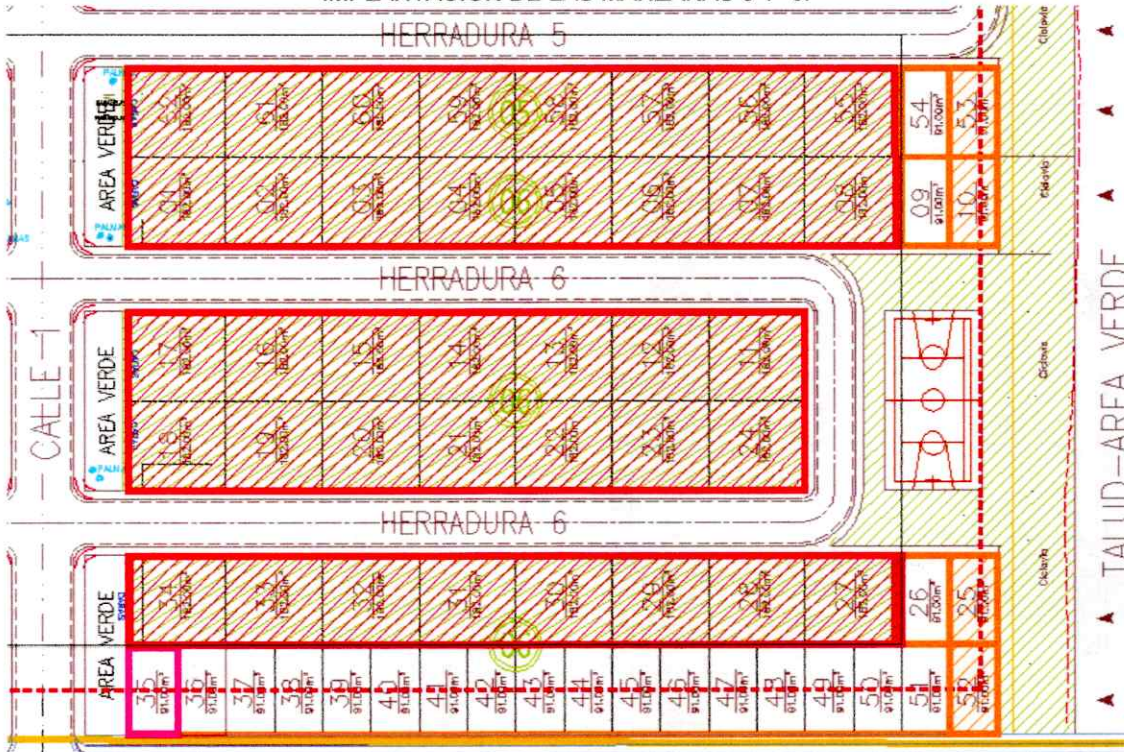
Arq. Marlene Zambrano
REVISADO POR:

Eco. Jaime Rafael Mascote Cruz
AUTORIZADO POR:

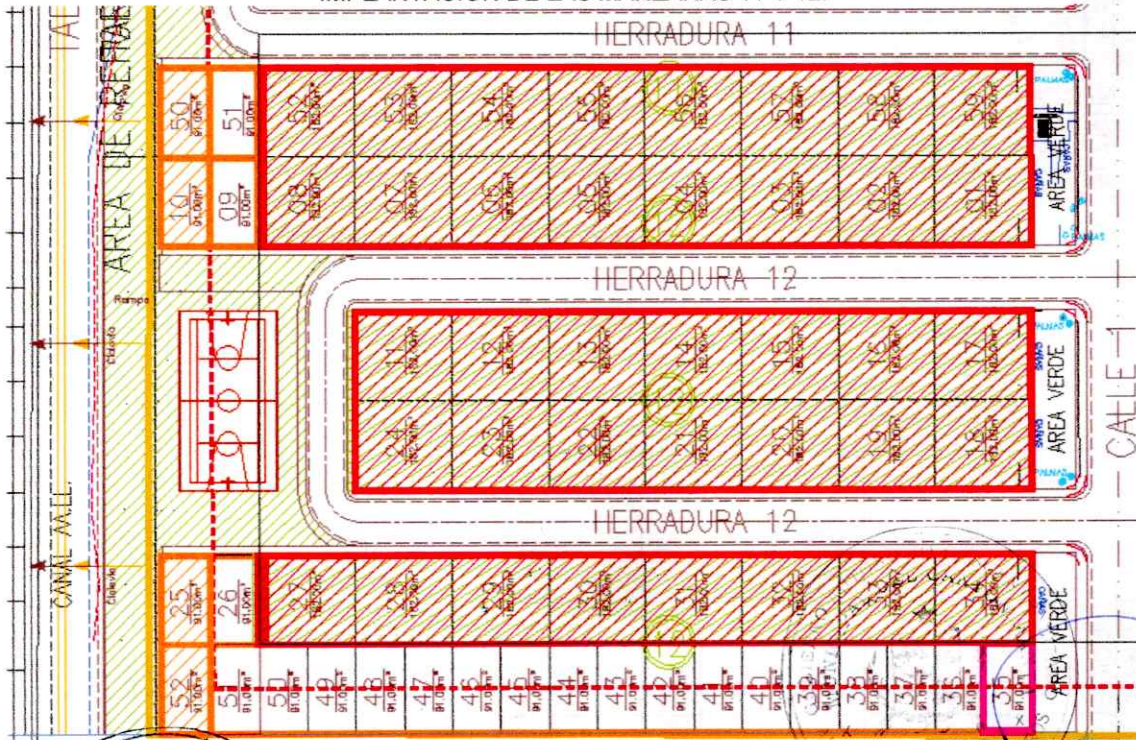
6. CÁLCULOS DE ALICUOTAS.

6.1. ÁREAS DE LOS CONDOMINIOS POR DEPARTAMENTO.

IMPLANTACIÓN DE LAS MANZANAS 5 Y 6.



IMPLANTACION DE LAS MANZANAS 11 Y 12.



MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: 15 JUL 2020

HORA: 13h:00

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO TÉCNICO.

FIRMES CON EL CAMBIO

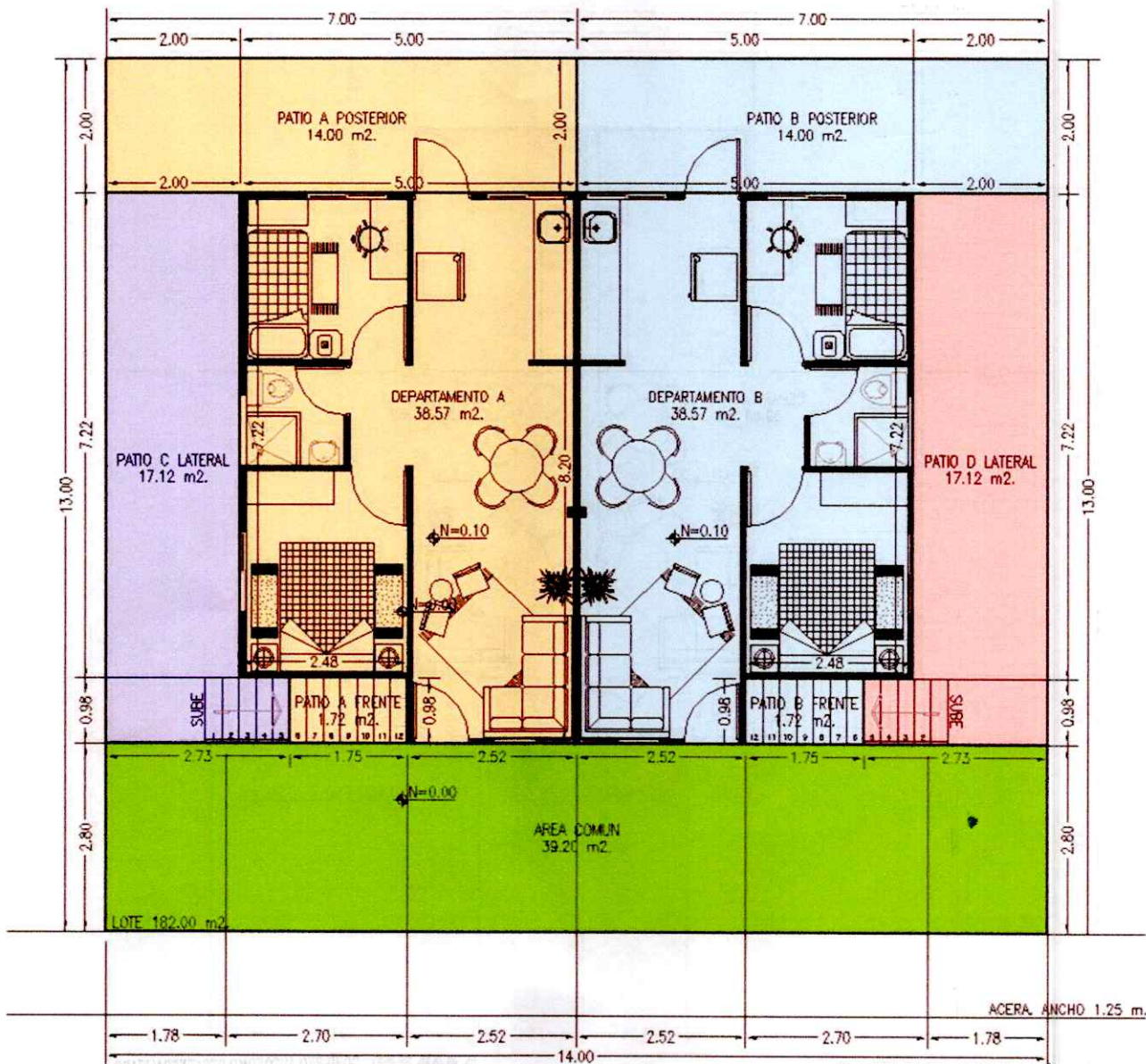
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Dirección: Via circunvalación tramo dos, sector los senderos programa habitacional 'SI MI CASA'. Mz. 2 Villa 52

Teléfono: 0996793078 • E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec

Facebook, Instagram, Twitter, YouTube icons and 'manta.gob.ec'

PLANTA TIPO. PLANTA BAJA



HERRADURA - ACCESO VEHICULAR

PLANTA BAJA
DEPARTAMENTO A Y B.

ESCALA 1:100

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO

FECHA: 15 JUL 2020

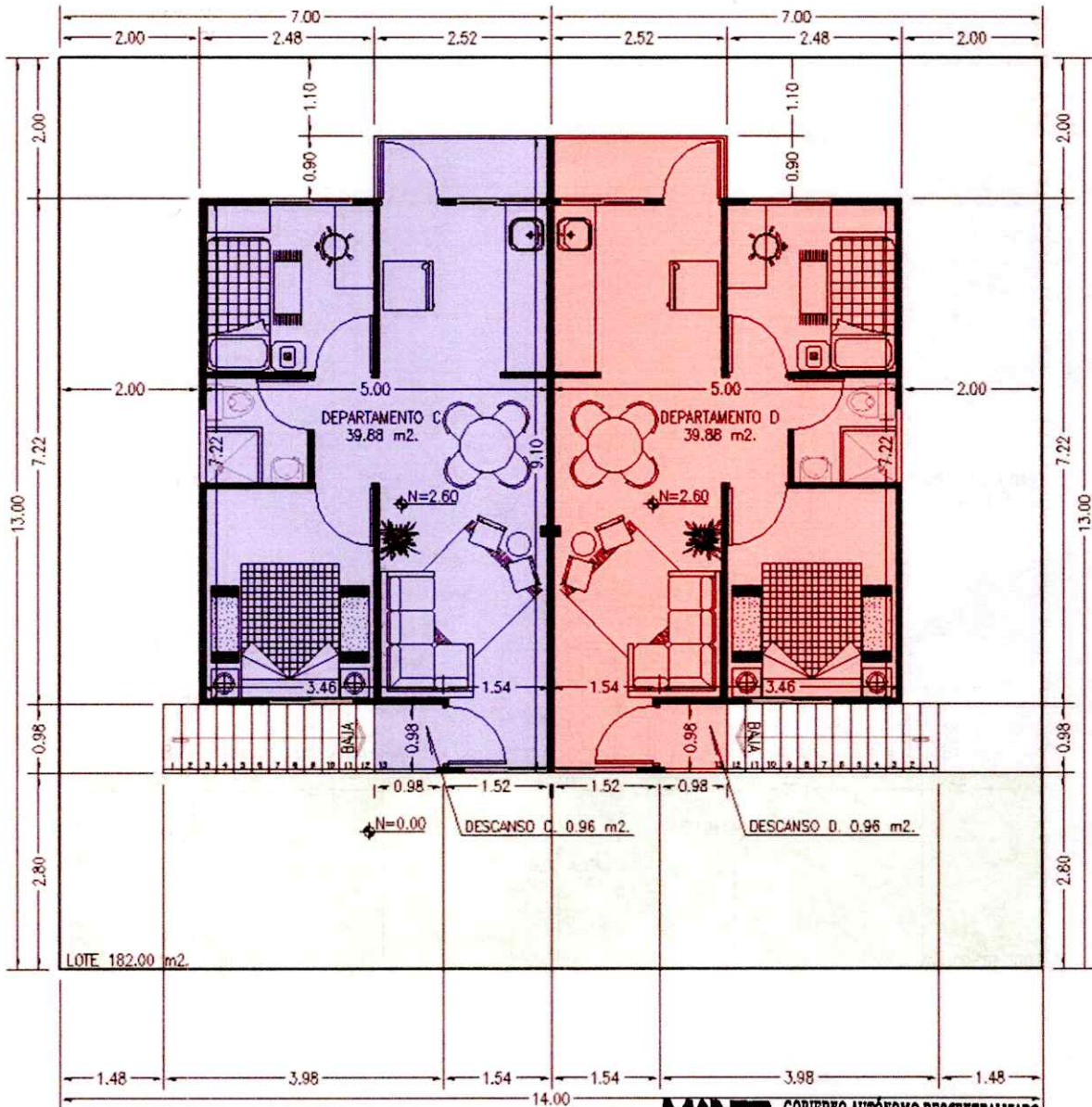
HORA: 13:00

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS MUNICIPALES



RESPONSABLE: DEPARTAMENTO TÉCNICO.

PLANTA TIPO. PLANTA ALTA



SE REALIZÓ EL DISEÑO DE LA PLANTA TIPO DE LA VIVIENDA DE UNIDAD DUALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITACIONAL "SI MI CASA" MZ. 2 VILLA 52

MANTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PLANTA ALTA
DEPARTAMENTO C Y D
ESCALA 1:100
RECIBIDO

FECHA: 15 JUL 2020 HORA: 13h00
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS MUNICIPALES

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO TÉCNICO.

6.2. TABLA DE ÁREAS Y CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS.

Como se menciona anteriormente, los 76 bloques de CONDOMINIOS FÉNIX son idénticos en su distribución, arquitectura y ocupación. En las tablas ilustradas a continuación se presentan los porcentajes de las alícuotas que se impondrán a cada beneficiario y/o propietario de cada departamento:

6.2.1. CONDOMINIO. LOTE 55 MANZANA 5.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m ²)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m ²)	ÁREA DE TERRENO (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)	
CONDOMINIO DEL LOTE 55 MANZANA 5	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.2. CONDOMINIO. LOTE 56 MANZANA 5.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m ²)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m ²)	ÁREA DE TERRENO (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)	
CONDOMINIO DEL LOTE 56 MANZANA 5	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.3. CONDOMINIO. LOTE 57 MANZANA 5.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 57 MANZANA 5	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.4. CONDOMINIO. LOTE 58 MANZANA 5.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 58 MANZANA 5	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.5. CONDOMINIO. LOTE 59 MANZANA 5.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 59 MANZANA 5	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.6. CONDOMINIO. LOTE 60 MANZANA 5.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 60 MANZANA 5	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

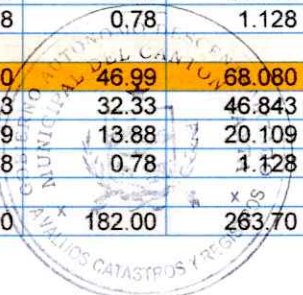


6.2.7. CONDOMINIO. LOTE 61 MANZANA 5.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 61 MANZANA 5	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.8. CONDOMINIO. LOTE 62 MANZANA 5.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 62 MANZANA 5	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	





6.2.9. CONDOMINIO. LOTE 1 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 1 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.10. CONDOMINIO. LOTE 2 MANZANA 6.

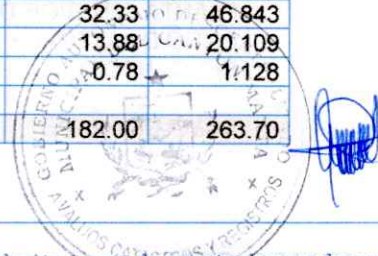
TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 2 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.11. CONDOMINIO. LOTE 3 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 3 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.12. CONDOMINIO. LOTE 4 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 4 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	





6.2.13. CONDOMINIO. LOTE 5 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 5 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.14. CONDOMINIO. LOTE 6 MANZANA 6.

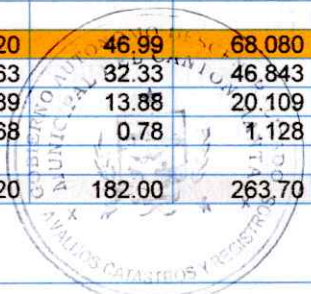
TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 6 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.15. CONDOMINIO. LOTE 7 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 7 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.16. CONDOMINIO. LOTE 8 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 8 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



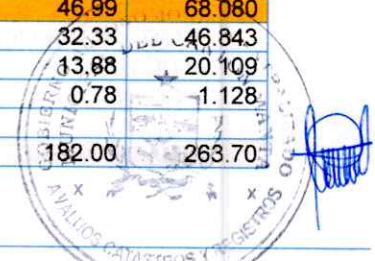


6.2.17. CONDOMINIO. LOTE 11 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 11 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.18. CONDOMINIO. LOTE 12 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 12 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

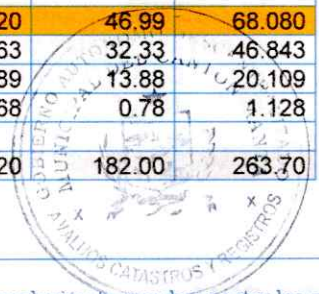


6.2.19. CONDOMINIO. LOTE 13 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 13 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.20. CONDOMINIO. LOTE 14 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 14 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.21. CONDOMINIO. LOTE 15 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 15 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.22. CONDOMINIO. LOTE 16 MANZANA 6.

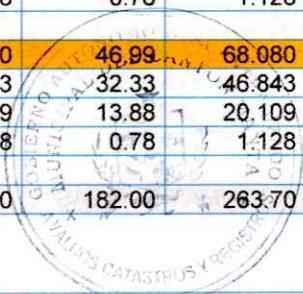
TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 16 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.23. CONDOMINIO. LOTE 17 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 17 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.24. CONDOMINIO. LOTE 18 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 18 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.25. CONDOMINIO. LOTE 19 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 19 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.26. CONDOMINIO. LOTE 20 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 20 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.27. CONDOMINIO. LOTE 21 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 21 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.28. CONDOMINIO. LOTE 22 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 22 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.29. CONDOMINIO. LOTE 23 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 23 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.30. CONDOMINIO. LOTE 24 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 24 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.31. CONDOMINIO. LOTE 27 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 27 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.32. CONDOMINIO. LOTE 28 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 28 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.33. CONDOMINIO. LOTE 29 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 29 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.34. CONDOMINIO. LOTE 30 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 30 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	




6.2.35. CONDOMINIO. LOTE 31 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 31 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.36. CONDOMINIO. LOTE 32 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 32 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.37. CONDOMINIO. LOTE 33 MANZANA 6.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 33 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.38. CONDOMINIO. LOTE 34 MANZANA 6.

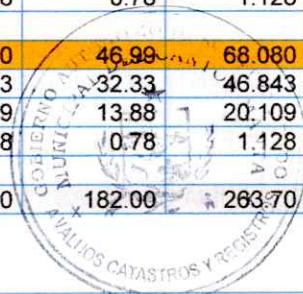
TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 34 MANZANA 6	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.39. CONDOMINIO. LOTE 52 MANZANA 11.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 52 MANZANA 11	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.40. CONDOMINIO. LOTE 53 MANZANA 11

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 53 MANZANA 11	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.41. CONDOMINIO. LOTE 54 MANZANA 11

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 54 MANZANA 11	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.42. CONDOMINIO. LOTE 55 MANZANA 11

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 55 MANZANA 11	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.43. CONDOMINIO. LOTE 56 MANZANA 11

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 56 MANZANA 11	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.44. CONDOMINIO. LOTE 57 MANZANA 11

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 57 MANZANA 11	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.45. CONDOMINIO. LOTE 58 MANZANA 11

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 58 MANZANA 11	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.46. CONDOMINIO. LOTE 59 MANZANA 11

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 59 MANZANA 11	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.47. CONDOMINIO. LOTE 1 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 1 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.48. CONDOMINIO. LOTE 2 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 2 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.49. CONDOMINIO. LOTE 3 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 3 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.50. CONDOMINIO. LOTE 4 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 4 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.51. CONDOMINIO. LOTE 5 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 5 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.52. CONDOMINIO. LOTE 6 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 6 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.53. CONDOMINIO. LOTE 7 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 7 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.54. CONDOMINIO. LOTE 8 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 8 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.55. CONDOMINIO. LOTE 11 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 11 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.56. CONDOMINIO. LOTE 12 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 12 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.57. CONDOMINIO. LOTE 13 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 13 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080	
PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843	
PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109	
DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128	
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.58. CONDOMINIO. LOTE 14 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 14 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080	
PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843	
PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109	
DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128	
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

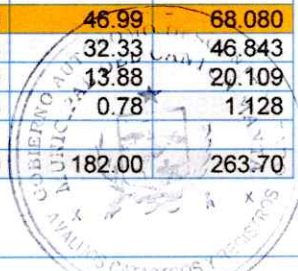


6.2.59. CONDOMINIO. LOTE 15 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 15 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.60. CONDOMINIO. LOTE 16 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 16 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.61. CONDOMINIO. LOTE 17 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 17 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.62. CONDOMINIO. LOTE 18 MANZANA 12.

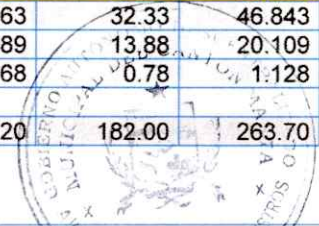
TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 18 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.63. CONDOMINIO. LOTE 19 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 19 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.64. CONDOMINIO. LOTE 20 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 20 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	





6.2.65. CONDOMINIO. LOTE 21 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 21 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.66. CONDOMINIO. LOTE 22 MANZANA 12.

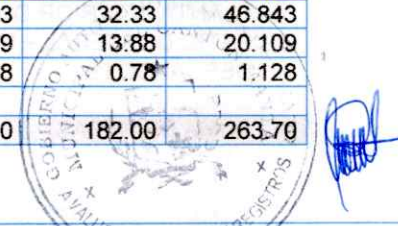
TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 22 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.67. CONDOMINIO. LOTE 23 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 23 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.68. CONDOMINIO. LOTE 24 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 24 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.69. CONDOMINIO. LOTE 27 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 27 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.70. CONDOMINIO. LOTE 28 MANZANA 12.

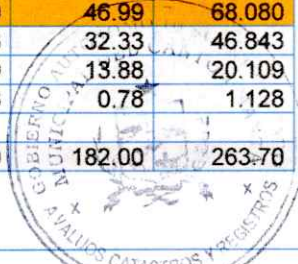
TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 28 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.71. CONDOMINIO. LOTE 29 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 29 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.72. CONDOMINIO. LOTE 30 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 30 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.73. CONDOMINIO. LOTE 31 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 31 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.74. CONDOMINIO. LOTE 32 MANZANA 12.

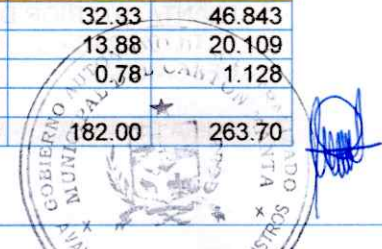
TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDOMINIO DEL LOTE 32 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.75. CONDOMINIO. LOTE 33 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 33 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	

6.2.76. CONDOMINIO. LOTE 34 MANZANA 12.

TABLA DE ÁREAS Y PORCENTAJE DE ALÍCUOTAS						
DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)	
CONDominio DEL LOTE 34 MANZANA 12	DEPARTAMENTO A.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR A.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO A POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO A FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO B.	54.29	24.182	9.480	44.01	63.770
	PLANTA INTERIOR B.	38.57	17.180	6.735	31.27	45.305
	PATIO B POSTERIOR.	14.00	6.236	2.445	11.35	16.445
	PATIO B FRONTAL.	1.72	0.766	0.300	1.39	2.020
	DEPARTAMENTO C.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR C.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO C LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO C.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
	DEPARTAMENTO D.	57.96	25.818	10.120	46.99	68.080
	PLANTA INTERIOR D.	39.88	17.764	6.963	32.33	46.843
	PATIO D LATERAL + ESCALERA.	17.12	7.626	2.989	13.88	20.109
	DESCANSO D.	0.96	0.428	0.168	0.78	1.128
SUMA DE ÁREAS.	224.50	100.00	39.20	182.00	263.70	



6.2.77. SUMA TOTAL.

DETALLE	ÁREA VENDIBLE (m2)	% ALÍCUOTA	ÁREA COMÚN (m2.)	ÁREA DE TERRENO (m2.)	ÁREA TOTAL (m2)
DEPARTAMENTO A.	4,126.04	24.182	720.48	3,344.91	4,846.52
PLANTA INTERIOR A.	2,931.32	17.180	511.86	2,376.37	3,443.18
PATIO A POSTERIOR.	1,064.00	6.236	185.82	862.60	1,249.82
PATIO A FRONTAL.	130.72	0.766	22.80	105.94	153.52
DEPARTAMENTO B.	4,126.04	24.182	720.48	3,344.91	4,846.52
PLANTA INTERIOR B.	2,931.32	17.180	511.86	2,376.37	3,443.18
PATIO B POSTERIOR.	1,064.00	6.236	185.82	862.60	1,249.82
PATIO B FRONTAL.	130.72	0.766	22.80	105.94	153.52
DEPARTAMENTO C.	4,404.96	25.818	769.12	3,571.09	5,174.08
PLANTA INTERIOR C.	3,030.88	17.764	529.19	2,457.08	3,560.07
PATIO C LATERAL + ESCALERA.	1,301.12	7.626	227.16	1,054.80	1,528.28
DESCANSO C.	72.96	0.428	12.77	59.20	85.73
DEPARTAMENTO D.	4,404.96	25.818	769.12	3,571.09	5,174.08
PLANTA INTERIOR D.	3,030.88	17.764	529.19	2,457.08	3,560.07
PATIO D LATERAL + ESCALERA.	1,301.12	7.626	227.16	1,054.80	1,528.28
DESCANSO D.	72.96	0.428	12.77	59.20	85.73
SUMA DE ÁREAS.	17,062.00	100.00	2,979.20	13,832.00	20,041.20

Nota: cabe mencionar que la estimación de alícuotas de los cuadros ilustrados anteriormente, están representadas en porcentajes y no en montos económicos totales, por lo tanto, una vez fijados el monto total que se vaya a invertir en cualquier tipo de mejora o de mantenimiento del CONDOMINIO, los copropietarios deberán utilizar estos porcentajes para calcular la aportación de cada uno.



Ing. Jorge Enrique Pico Véliz.
ELABORADO POR:

Arq. Marlene Zambrano Zambrano
REVISADO POR:

Eco. Jaime Rafael Mascote Cruz.
AUTORIZADO POR

REGLAMENTO INTERNO DEL LOS CONDOMINIOS FÉNIX**CAPITULO 1****DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

- Artículo 1. La designación de las partes involucradas en el presente reglamento y su aplicación es la siguiente:
- PROYECTO FÉNIX.-** Es la construcción de 76 CONDOMINIOS FÉNIX distribuidos en las manzanas 5, 6, 11 y 12 del Sector II de la FASE I del Programa Habitacional "SI MI CASA". El PROYECTO FÉNIX cuenta además con 115 soluciones habitacionales la cuales no entraran bajo el régimen de propiedad horizontal.
 - CONDOMINIO FÉNIX.-** Es el bloque de cuatro DEPARTAMENTOS especificados en los planos adjuntos al presente estudio de propiedad horizontal y que está implantado en un terreno de 182 metros cuadrados.
 - DEPARTAMENTO.-** Una unidad de vivienda entregada a una familia damnificada por el terremoto del 16 de abril de 2016 en calidad de DONACIÓN por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
 - BENEFICIARIO o BENEFICIARIOS.-** También se lo puede denominar propietario de la unidad de vivienda, que es el representante y cabeza de la familia a quien se le entregó en calidad de DONACIÓN el DEPARTAMENTO del CONDOMINIO FÉNIX.
 - PROMOTOR.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP".
 - ENTIDADES REGULADORAS.-** Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta y Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).
 - COPROPIEDAD y/o COPROPIETARIO.-** Propiedad o propietario de un bien compartido con otro u otros.
 - ASAMBLEA.-** Se conforma por los 304 BENEFICIARIOS o sus delegados que residan en los CONDOMINIOS FÉNIX y que se reunirán para tratar asuntos inherentes al estado físico de las áreas comunales, velar por las condiciones del buen vivir y al cumplimiento del presente Reglamento. Esta asamblea deberá ser legalmente inscrita y será la única organización que representará a los involucrados.
 - REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA.-** Este representante será elegido por votación de la asamblea y su periodo de gestión será de un año.
 - DIRECTORIO.-** Conformado por el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA, SECRETARIO y tres VOCALES elegidos por votación de la asamblea y cuyo periodo de gestión será de un año.
 - PROHIBICIÓN DE ENAJENAR O ARRENDAR.-** Se refiere al periodo de tiempo de 10 años durante el cual el BENEFICIARIO tiene la prohibición de enajenar o arrendar el DEPARTAMENTO según lo estipulado en el segundo párrafo de la CLAUSULA TERCERA del Acta de Entrega y Recepción de la solución Habitacional del Proyecto "PLAN RECONSTRUYO" ubicadas en el Programa "SI MI CASA" del Cantón Manta Provincia de Manabí.

- Artículo 2. El PROYECTO FÉNIX está implantado en las manzanas 5, 6, 11 y 12 del Sector 2 de la Fase I del Programa Habitacional "SI MI CASA", dicho proyecto está constituido por 76 CONDOMINIO FÉNIX y cada uno de este cuenta con cuatro DEPARTAMENTOS. El mencionado proyecto actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho proyecto, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Cada DEPARTAMENTO fue entregado en calidad de donación y destinados a las familias afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, esta donación estuvo a cargo del Gobierno Central a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI. El uso de estos bienes estará regido y administrado según el Régimen de Propiedad Horizontal y el presente Reglamento.

CAPITULO 2**DE LA URBANIZACIÓN**

- Artículo 3. El PROYECTO FÉNIX, está ubicado en el Programa Habitacional "SI MI CASA", promovido y administrado por la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", que es una empresa pública perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

El Programa Habitacional "SI MI CASA" está ubicado a 1.20 kilómetros en el segundo tramo de la Vía de Circunvalación por el ingreso al Sector Los Senderos, entre el límite cantonal de Manta con Montecristi y la Urbanización Municipal Urbirrios II.

Cada CONDOMINIO FÉNIX está implantado en un terreno rectangular de 182.00 metros cuadrados, con 14.00 metros en los linderos del frente y posterior y 13.00 metros en los linderos laterales. En ese mismo sentido, cada condominio cuenta con cuatro DEPARTAMENTOS, dando como resultado un total de 304 soluciones habitacionales bajo el régimen de propiedad horizontal y distribuidas de la siguiente forma: en la manzana 5 existen 32 departamentos distribuidos en 8 condominio, en la manzana 6 existen 120 departamentos en 30 condominios, en la manzana 11 existen también 32 departamentos en 8 condominios y finalmente en la manzana 12 existen 120 condominios más en 30 bloques.

Artículo 4. En los planos y las fichas de linderación del PROYECTO DE FÉNIX adjuntos al estudio de propiedad horizontal, se detallarán los linderos, dimensiones, áreas, implantación y ubicación de cada uno de los departamentos, distribución de las dos plantas en que están divididas, los ambientes que integran cada planta y las especificaciones técnicas que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes de copropietarios, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Artículo 5. **BIENES EXCLUSIVOS.**- Los DEPARTAMENTOS y sus patios, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos BENEFICIARIOS y los integrantes de su familia. Son paredes medianeras las que separan una solución habitacional o DEPARTAMENTO de otro de distinto BENEFICIARIO o las que separan una vivienda de los espacios de circulación del proyecto.

Las paredes que delimitan el DEPARTAMENTO con el exterior son de propiedad exclusiva de los BENEFICIARIOS exceptuando la fachada frontal del CONDOMINIO FÉNIX. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. El acceso principal de la entrada al PROYECTO FÉNIX, las calles, aceras, bordillos, áreas verdes, áreas comunes, etc. Son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

En caso de mantenimiento del recubrimiento de la fachada frontal y las escaleras, los cuatro copropietarios del CONDOMINIO se pondrán de acuerdo para escoger un solo tono para el color así como el costo de materiales y mano de obra. No es obligación volver a los tonos originales del bloque de departamentos.

A pesar de que los patios laterales son bienes exclusivos correspondientes a los DEPARTAMENTOS de la segunda planta, los beneficiario no podrán realizar ningún tipo de edificación permanente o provisional que obstruya la circulación de ventilación y luz natural por las ventanas ni los traga luces de los DEPARTAMENTOS de la planta baja y que dan a dichos patios laterales.

Artículo 6. **MANTENIMIENTO.**- A cada BENEFICIARIO le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración en caso de existir, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

Artículo 7. **BIENES COMUNES.**- Son bienes comunes todos los elementos y partes del PROYECTO FÉNIX que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están, al régimen de COPROPIEDAD y que no serán susceptibles de apropiación individual, ni exclusiva y sobre ellos, cada COPROPIETARIO tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente.

El mantenimiento del área común así como cualquier acción que se tome sobre ella será consensuada y ejecutada en participación de los BENEFICIARIOS de acuerdo al porcentaje de alcuotas presentadas en el estudio de propiedad horizontal.

Artículo 8. **DERECHOS DEL USUARIO.**- Una vez salvada la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR O ARRENDAR, el arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al BENEFICIARIO en su derecho de uso sobre los bienes comunes del PROYECTO FÉNIX y en las obligaciones inherentes al Régimen de Propiedad Horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Artículo 9. **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Los gastos de administración establecidos por la ASAMBLEA, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes dentro de los predios correspondientes a los CONDOMINIOS estarán a cargo de todos los COPROPIETARIOS y serán distribuidos según los porcentajes establecidas en este reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún COPROPIETARIO o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable.

Una vez salvada la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR O ARRENDAR en el presente reglamento, los COPROPIETARIOS estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del predio.

Artículo 10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer sobre ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y éste reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del PROYECTO FÉNIX de manera general y en la proporción que les corresponda en el CONDOMINIO de manera particular, así como el uso de todas las áreas comunales con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- e) Permitir al REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Una vez salvada la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR O ARRENDAR se deberá introducir cláusulas especiales en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la ASAMBLEA de copropietarios.
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias impuestas por la ASAMBLEA, necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del PROYECTO FÉNIX y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. La misma ASAMBLEA deberá determinar los procesos de cobro por el incumplimiento en el pago de las cuotas pactadas, lo cual podrá generar multas o intereses.
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la ASAMBLEA de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de los bienes del PROYECTO FÉNIX. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Artículo 11. TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del PROYECTO FÉNIX, se fijarán de acuerdo a lo siguiente:

POR BLOQUE.- En el caso de intervenir con mejoras, arreglos o mantenimientos del área comunal del CONDOMINIO FÉNIX las alícuotas tienen un porcentaje del 25% para cada copropietario, es decir, que el costo que implique cualquier tipo de actividad se dividirá entre los cuatro BENEFICIARIOS.

POR PROYECTO.- En el caso de intervenir con mejoras, arreglos o mantenimientos del área comunal del PROYECTO FÉNIX las alícuotas tienen un porcentaje del 0.33% para cada BENEFICIARIO.

Todo gasto que generen las actividades de mantenimiento, arreglo o mejoras de las áreas comunales que determine la Asamblea deberán ser cubiertos por los copropietarios o BENEFICIARIOS del PROYECTO FÉNIX en partes iguales. Para esto, es potestad de la misma ASAMBLEA determinar dentro de sus estatutos, si estas alícuotas se fijan como un pago mensual o no.

CAPITULO 5**DE LAS PROHIBICIONES**

Artículo 12. Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del PROYECTO FÉNIX:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora o mantenimiento, los bienes comunes del PROYECTO FÉNIX.
- b) Modificar las distribuciones de la mampostería interna y perimetral del DEPARTAMENTO.
- c) Iniciar la contracción del cerramiento perimetral o cualquier tipo de ampliación en los patios de su propiedad sin autorización escrita de la PROMOTORA.
- d) Hacer uso abusivo de su vivienda contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- e) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del PROYECTO FÉNIX.
- f) Establecer en las viviendas: depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fabricas, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centro de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública, o privada, centros de medicina infantil, o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del PROYECTO FÉNIX y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para vivir.
- g) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- h) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- i) Mantener abierta las puertas que comunican sus viviendas con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- j) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- k) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la ASAMBLEA ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de la vivienda, en las puertas que comunican las viviendas con los espacios de circulación; y, en general en los bienes comunes del PROYECTO FÉNIX. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda. Únicamente constará en dicha puerta el número que identifique a la vivienda, el mismo que será de caracteres uniformes, instalados según se acuerde dentro de las reuniones de la ASAMBLEA.
- m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada de la vivienda, salvo con autorización escrita de la ASAMBLEA de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del PROYECTO FÉNIX, salvo con autorización de la ASAMBLEA de copropietarios.
- o) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la ASAMBLEA de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que está sometido el PROYECTO FÉNIX.
- p) Colgar ropa, alfombras o cosas similares en las ventanas y en general colocar cosas algunas en las

- ventanas, o en áreas comunes, ni sacudir polvo en las mismas áreas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores o interiores del DEPARTAMENTO.
- q) Poner basura fuera de las instalaciones o áreas destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
 - r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático, en las cuales el peligro que generen para la seguridad o salud de los demás copropietarios sea demostrable.
 - s) El propietario o cualquier persona que use o goce por otro título legal dado una vez salvada la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR O ARRENDAR, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de la vivienda, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
 - t) Salvada la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR O ARRENDAR el DEPARTAMENTO, los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA los antecedentes e información general de sus nuevos inquilinos, además se comunicará también quien deberá cumplir con las obligaciones determinadas en el literal h) del artículo 10 de este reglamento.
 - u) Incumplir con el plazo de vigencia establecidas por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI acerca de las condiciones de la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR O ARRENDAR el DEPARTAMENTO por BENEFICIARIO a terceros.

CAPITULO 6.**DE LAS SANCIONES:**

- Artículo 13. Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:
- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA.
 - b) La imposición de multas obedecerá a lo establecido en la ASAMBLEA de copropietarios.
 - c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, podrán ser demandados por el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA, en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la ASAMBLEA de copropietarios.
 - d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la ASAMBLEA de copropietarios y conforme con este reglamento, podrán ser demandados ante un juez competente de la ciudad por el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA deberán ser previamente conocidas y autorizadas por la ASAMBLEA de copropietarios en pleno.
 - e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
 - f) Publicar periódicamente la nómina de copropietario morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración
- Artículo 14. El REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancia especial o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al PROYECTO FÉNIX y podrá ser destituido por la ASAMBLEA, en lo que sea de su competencia.
- Artículo 15. Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la ASAMBLEA que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante

lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciera al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7**DE LA ADMINISTRACIÓN**

- Artículo 16. Son órganos de regulación administrativa del PROYECTO FÉNIX, la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI.
- Artículo 17. **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del PROYECTO FÉNIX así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la ASAMBLEA o voten en contra.
- Artículo 18. La ASAMBLEA estará presidida por el REPRESENTANTE, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del REPRESENTANTE y SECRETARIO.
- Artículo 19. **SESIONES.**- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador o por lo menos el 2° % de copropietarios.
- La ASAMBLEA en cualquier caso será convocada por el REPRESENTANTE y cuando éste no lo hiciera se hará por petición del 20% o más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a ASAMBLEA lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA para convocarla.
- Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.
- Artículo 20. **ASAMBLEA UNIVERSAL.** - La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.
- Artículo 21. **QUORUM.**- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios que representen el 51 % de los BENEFICIARIOS de los CONDOMINIOS FÉNIX.
- Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la ASAMBLEA, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.
- Artículo 22. **REPRESENTACIÓN.**- Los copropietarios pueden participar en la ASAMBLEA con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante una carta cursada al REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.
- Artículo 23. **DERECHO DE ASISTENCIA.**- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la ASAMBLEA y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.
- Artículo 24. **DERECHO DE VOTO.**- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del PROYECTO FÉNIX.
- Artículo 25. **VOTACIONES.**- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.
- Artículo 26. Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias. Lo que no podrá modificar la ASAMBLEA será la intervención para modificar los DEPARTAMENTOS interiormente, tampoco se podrá modificar los linderos y cerramientos de los predios para cada CONDOMINIO FÉNIX.
- Artículo 27. **DE LA ASAMBLEA GENERAL.**- Son atribuciones y deberes de la ASAMBLEA general:

- a) Nombrar y remover al REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA, al SECRETARIO y a los tres vocales, incluso podrá fijar la remuneración del primero.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Respetar y hacer respetar la prohibición de realizar las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus viviendas.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA.
- i) Solicitar rendición de cuentas al REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios de los CONDOMINIOS FÉNIX.
- l) Revocar y reformar las decisiones del REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses de la urbanización.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del DIRECTORIO, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

- Artículo 28. El directorio estará integrado por el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA, el SECRETARIO y tres VOCALES principales y sus respectivos suplentes. El REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA tendrá derecho a voz pero no a voto.
- Artículo 29. DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la ASAMBLEA de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.
- Artículo 30. Para ser parte del DIRECTORIO se requiere ser copropietario de los CONDOMINIOS FÉNIX. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los tres a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.
- Artículo 31. Son atribuciones del REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA:
- a) Convocar y presidir las reuniones de ASAMBLEA general de copropietarios.
 - b) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la ASAMBLEA, así como las delegaciones dadas por ésta.
- Artículo 32. Son funciones de los vocales: contribuir con el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la ASAMBLEA de copropietarios.

Artículo 33. DEL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA.- será elegido por votación en la ASAMBLEA GENERAL para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA se requiere ser copropietario de la urbanización.

Artículo 34. LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del PROYECTO FÉNIX, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en la ley.
- b) Administrar los bienes comunes de la urbanización con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización de la ASAMBLEA.
- d) Presentar a consideración de la ASAMBLEA, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar las cuotas ordinarias a los copropietarios acordadas por la ASAMBLEA de copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y los costos procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la ASAMBLEA de copropietarios y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes de la urbanización a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes de la urbanización hasta los montos señalados por la ASAMBLEA.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la ASAMBLEA general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la ASAMBLEA sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes en concordancia a las condiciones determinada por la ASAMBLEA de copropietarios.
- m) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del PROYECTO FÉNIX.
- n) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios de la urbanización, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- o) Asistir a las reuniones de la ASAMBLEA general y del DIRECTORIO.
- p) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- q) Súper vigilar diariamente al personal que la ASAMBLEA decida contratar.
- r) Controlar y súper vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.

- s) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- t) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- u) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA deberá contar previamente con la aprobación del director.
- v) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Artículo 35. Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales.

Sus funciones son de asistir a las ASAMBLEAS generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA. Sus funciones son honoríficas.

Artículo 36. Art. 36.- DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, asistir al REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA.

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 37. Los casos no previstos en el presente reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la ASAMBLEA general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

Artículo 38. Dentro del PROYECTO FÉNIX las áreas de reserva y de expansión comercial, solo tiene jurisdicción del PROMOTOR.

Los servicios básicos serán dotados y cobrados por las entidades públicas correspondientes exceptuando el servicio de telecomunicación que queda a criterio de cada BENEFICIARIO. Es responsabilidad de cada copropietario esta al día en los pagos de los servicios básicos.

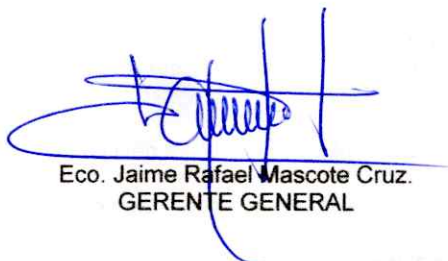
Es responsabilidad de cada propietario del pago de los impuestos prediales, tasas y contribuciones especiales de su propiedad.

Elaborado por:


Ing. Jorge Enrique Pico Véliz.
JEFE TÉCNICO (e)



Autorizado por:


Eco. Jaime Rafael Mascote Cruz.
GERENTE GENERAL